

Santiago del Estero, 11 de mayo de 2026.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 270 /2026**

Ref.: Resolución FAA N° 245/2026

Asunto: *Aprueba llamado a concurso para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, y fija cronograma. (Segunda Convocatoria).*

**VISTO:**

La Resolución FAA N° 245/2026 por la cual se designa por Contrato a los alumnos seleccionados en los respectivos cargos de Ayudantes de Segunda Estudiantil, primera convocatoria; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados concursos se realizaron en el marco de la Resolución CDFAA N° 038/2023 mediante la cual se aprueba el nuevo **Reglamento de Concursos para Ayudantías de Segunda Estudiantil** de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), y su modificatoria Resolución CDFAA N° 029/2025.

Que mediante el Artículo 4° de la Resolución mencionada en el Visto, los cargos para las asignaturas, Álgebra y Geometría Analítica (Ing. en Alimentos), Análisis Matemático II (Ing. en Alimentos) y Sistemas de Producción Frutícola (Ing. Agronómica), Física II (Ingeniería en Alimentos), Fisicoquímica (Ing. Agronómica, Operaciones Unitarias II (Ing. Alimentos) y Química Analítica General (Lic. Biotecnología), fueron declarados **Desiertos**.

Que mediante Tramite\_FAYA-MGE: 381/2026 presentado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas Lic. Enrique Bioni, en su calidad de Profesor Adjunto de la Catedra Física, solicita que la cobertura del cargo vacante en la mencionada disciplina, se realice en la Asignatura Física para la Carrera de Ingeniería Agronómica, de manera de permitir que los alumnos de todas las Carreras puedan presentarse a la presente convocatoria, y debido a que la mencionada asignatura se dicta en ambos módulos.

Que asimismo, el Lic. Bioni, solicita que el cargo vacante de la asignatura Análisis Matemático II, sea reasignado para la asignatura Estadística de la carrera de Biotecnología, sólo para el presente año académico.

Que por lo expuesto, corresponde realizar una segunda convocatoria, en la que podrán inscribirse Alumnos regulares de las carreras de la FAyA, que cuenten con asignaturas de contenidos equivalentes a la asignatura motivo de concurso, en virtud a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso c) de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (*Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil*) y su modificatoria Resolución CDFAA N° 029/2025.

Que en virtud del Artículo 4°, del Reglamento de Concursos de Ayudantía de Segunda Estudiantil (Resolución CDFAA N° 038/2023), corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción de postulantes y fijar los cronogramas para la cobertura de los respectivos cargos.



Santiago del Estero, 11 de mayo de 2026.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 270 /2026**

Que es necesario destacar que mediante el Artículo 1° de la Resolución mencionada precedentemente, puesta en vigencia a partir del año 2023, se establece *“El período máximo de desempeño en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil es de seis (6) años. Los estudiantes podrán permanecer como máximo 3 (tres) años consecutivos o discontinuados en una misma asignatura”*.

Que la Dirección de Departamento Alumnos de la FAyA, deberá elevar a Secretaría Académica de la FAyA la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, para lo cual deberá realizar un informe en virtud del Artículo 6° de la Resolución CDFAA N° 038/2023 y teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución CDFAA N° 029/2025, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

Que la inscripción se realizará de **manera virtual** durante los días **viernes 15 al martes 19 de mayo del corriente año**, mediante formulario **on line** de inscripción, cuyo link será publicado en la difusión de la convocatoria, y será registrada por Departamento Alumnos de la FAyA.

Que el **Jefe/a de Cátedra** deberá **informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

Que la evaluación por parte del equipo cátedra se realizará de manera presencial, mediante **prueba escrita**, sobre programa de la asignatura.

Que, asimismo, en el caso que la designación en el cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2026, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la Jefe/a de Cátedra.

Que es atribución de la señora Decana entender en este tema a fin de poder llevar a cabo el normal desenvolvimiento de las actividades académicas. **Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** **APROBAR** el llamado a Concurso para la cobertura de cargos por contrato de **AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL, Segunda Convocatoria** (sólo para alumnos regulares de la FAyA), en las distintas asignaturas que integran los Departamentos de Producción Agropecuaria, Ciencias Básicas y Ciencias Químicas Aplicadas de esta Facultad, conforme al detalle del **ANEXO** de la presente Resolución.



Santiago del Estero, 11 de mayo de 2026.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 270 /2026**

**ARTÍCULO 2°:** ESTABLECER que las Inscripciones de los aspirantes a dichos cargos, se realizarán de **manera virtual** en Departamento Alumnos de esta Facultad, durante los días **viernes 15 al martes 19 de mayo del corriente año**, podrán hacerlo los estudiantes que reúnan los requisitos que fijan los artículos 1° y 2° de la Resolución CDFAA N° 038/2023 (Reglamento Concursos de Ayudantías de Segunda Estudiantil), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 3°:** DEJAR ACLARADO que la Dirección de Departamento Alumnos de la FAyA, deberá elevar a la Secretaría Académica, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al cierre de inscripción, la nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudantes de Segunda Estudiantiles, **con informe de lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución CDFAA N° 038/2023** y teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución CDFAA N° 029/2025, debiendo la mencionada Secretaría dar a publicidad la nómina de aspirantes, en la página web y en las Redes Sociales de la FAyA.

**ARTÍCULO 4°:** El Jefe/a de Cátedra deberá informar a los aspirantes, 2 (dos) días hábiles previos a la **evaluación escrita**, al correo electrónico declarado por los estudiantes, el/los temas de evaluación (teóricos, prácticos y/o teóricos-prácticos), día, horario y lugar de la evaluación.

**ARTÍCULO 5°:** La sustanciación de los Concursos deberá realizarse en el periodo comprendido entre los **días 27 y 28 de mayo de 2026**, en los horarios y espacios físicos establecidos por Jefe/a de Cátedra de la asignatura respectiva.

**ARTÍCULO 6°:** El equipo docente deberá presentar ante la Secretaría Académica, el Acta de Resultados de Evaluaciones (emitida por Departamento Alumnos) **hasta el viernes 29 de mayo de 2026**, por Mesa de Entradas de la FAyA, en la cual se deberá consignar el resultado de la evaluación, orden de mérito en el cuerpo del Acta y justificación del mismo en caso de ser necesario (Artículo 11°, Resolución CDFAA N° 038/2023), adjuntando a la misma la/s **Evaluación/es Escrita/s**.

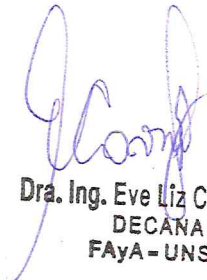
**ARTÍCULO 7°:** Los alumnos que se hayan desempeñado durante tres años en la misma asignatura, no podrán ser designados, en virtud del requisito establecido en el Artículo 1° del Resolución CDFAA N° 038/2023, **Reglamento de Concursos para Ayudantías de Segunda Estudiantil** de la FAyA, puesto en vigencia a partir del año 2023.

**ARTÍCULO 8°:** En el caso de que la designación en cargo de Ayudante de Segunda Estudiantil se realice en una asignatura que no registre estudiantes inscriptos para el año 2024, el estudiante podrá ser reasignado a otra asignatura afín en virtud a las necesidades académicas, conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la jefe/a de cátedra.

**ARTÍCULO 9°:** **COMUNICAR** y dar copia a: Departamento Alumnos; Área de Comunicación de la FAyA, Departamentos de Producción Agropecuaria, Ciencias Básicas, Ingeniería de Procesos y Ciencias Químicas Aplicadas y al Centro de Estudiantes. Exhibir en transparentes. Dar a difusión. Cumplido, archivar. -

LEG  
Resfaa2026/270-2026



  
**Dra. Ing. Eve Liz CORONEL**  
DECANA  
FAyA - UNSE

Página 3 de 4

Santiago del Estero, 11 de mayo de 2026.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 270 /2026**

**A N E X O**

**CARGOS DE AYUDANTES DE SEGUNDA ESTUDIANTIL A CONCURSAR AÑO 2025  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**DEPARTAMENTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA**

<b>Asignatura a Concursar</b>	<b>Asignatura a la que se lo afecta</b>
Sistemas de Producción Frutícola (Ing. Agronómica)	Sistemas Productivos de Rumiantes Menores (Ing. Agronómica)

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS**

<b>Asignatura a Concursar</b>	<b>Asignatura a la que se lo afecta</b>
Física (Ing. Agronómica)	(*)
Estadística (Ing. Alim. PE 2016 y 2024, Lic. Química PE 2013 y 2023 y Lic. Biotecnología)	(*)
Álgebra y Geometría Analítica (Ing. Alim)	Matemática I (Lic. Y Prof. Qca. y Lic. Biotec.)

(\*) con afectación a otra asignatura conforme lo determinen el/la director/a de Departamento y el/la jefe/a de cátedra

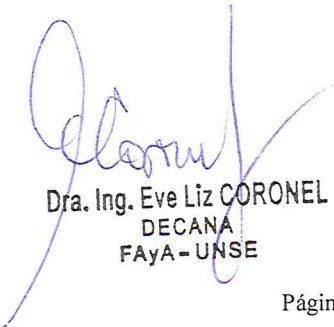
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS APLICADAS**

<b>Asignatura a Concursar</b>	<b>Asignatura a la que se lo afecta</b>
Química Analítica General (LB)	Química Inorgánica (Lic y Prof Química; LB)
Fisicoquímica (Ing. Ag.)	Química General e Inorgánica (Ing. Ag.)

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROCESOS**

<b>Asignatura a Concursar</b>	<b>Asignatura a la que se lo afecta</b>
Operaciones Unitarias II (Ing. Alim.)	Fenómenos de Transporte (Ing. Alim.)



  
Dra. Ing. Eve Liz CORONEL  
DECANA  
FAyA-UNSE